

Hola

## Presupuesto nº S00694

Adjunto el presupuesto que nos has solicitado para la póliza de Accidentes y Responsabilidad Civil :

### Datos del cliente

### Datos para la póliza

Tipo de entidad:	Empresa Turismo Activo
Facturación Anual:	50000,00 €
Modalidad de contratación:	Por grupos de actividad
Actividades:	Grupo A: 250 pax, Grupo B: 251 pax
Siniestralidad anterior:	
Fecha de efecto:	09/04/2023
Fecha de vencimiento:	08/04/2024

### Precio/Opción solicitada

Accidentes  
Responsabilidad Civil

**TOTAL**

**808,21 €**

### Garantías ofertadas

#### RESPONSABILIDAD CIVIL

- R.C. Profesional
- R.C. Explotación
- R.C. Locativa
- R.C. Patronal
- Defensa jurídica y fianzas
  - Capital asegurado: **1.500.000 €**
  - Límite por víctima: **600.000 €**
  - Franquicia: **150,00 €**
  - Ámbito territorial: Mundial (Excepto USA y Canadá)
  - Damos cobertura a la entidad, al personal asalariado, al personal contratado (monitores autónomos), personal en prácticas y voluntarios.

#### ACCIDENTES

- Fallecimiento: **3.000 €**
- Incapacidad permanente: **6.000 €**
- Gastos de curación: **6.000 €\***
- Búsqueda y rescate: **12.000 €**
  - Ámbito territorial: Mundial
  - Centros hospitalarios concertados y de libre elección reembolso de gastos médicos).
  - Seguro innominado: No es necesaria la identificación de los participantes. Ampliable tanto en número de participantes como en actividades.

(\*) Solamente para gastos de primer urgencia podrán utilizarse los servicios de los centros concertados que dispone la compañía (con el límite general de póliza de 6.000 €). Para la asistencia sanitaria de urgencia en centros concertados, el asegurado deberá contactar con la Compañía Aseguradora en el teléfono de atención 24 horas de WR Berkley número 917 376 342 para el envío de autorización.

Presupuesto con validez de 15 días desde fecha de emisión.

Emitido el: 21/03/2023

## SEGURO DE ACCIDENTES DE LOS PARTICIPANTES. QUÉ CUBRE:

**Muerte por accidente:** El asegurador asume el pago del capital garantizado en el caso en que el o los asegurados fallezcan como consecuencia de un accidente.

**Incapacidad permanente:** se garantiza una indemnización en el caso de que el accidente deje como secuela una invalidez permanente, en cualquiera de sus grados.

**Gastos de asistencia sanitaria:** Se abonarán todos los gastos de asistencia sanitaria que necesite el asegurado en los casos de accidentes cubiertos por la póliza.

**Rescate y traslado:** Estos dos conceptos pueden suponer un gasto importante que las administraciones públicas pueden cobrar y que el seguro cubriría.

## IMPORTANTE

La declaración incorrecta o incompleta del número de participantes inscritos y de la actividad asegurada por parte del Tomador del Seguro, en relación con la cobertura otorgada por la Aseguradora, podría causar la nulidad del contrato de seguro, con la consiguiente pérdida de indemnización de las lesiones y sus consecuencias, así como de los gastos generados en el siniestro. A tal fin, el Tomador del Seguro tendrá la obligación de facilitar a la Aseguradora el acceso a sus registros de participantes y actividades, en el caso de que fuera requerido por ésta.

Cualquier fraude, ocultación, o falta intencionada de declaración por una persona participante de la actividad asegurada, si es desconocida por el Asegurado y/o Tomador del Seguro, tanto en la solicitud en la que este seguro se ha basado, o en cualquier otro asunto que afecte a este seguro o que esté en conexión con una posterior reclamación, causará la nulidad del seguro e invalidará a la cobertura a la persona asegurada en cuestión.

Registro DGSFP: J-165. concertados seguros de Responsabilidad Civil y Caucción según Art. 27, Ley 26/2006. Nif: B25028366  
Registro mercantil de Lleida: Folio 115/Libro 255/Sección 4ª/Hoja 2.679/inscripción 1ª LOPD. En virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que para mantener relaciones profesionales y/o comerciales. Tiene derecho a acceder, rectificar y cancelar sus datos, en los términos establecidos en dicha Ley, dirigiéndose a URQUIA & BAS S.L. - Responsable de Protección de Datos: [info@urquiabas.com](mailto:info@urquiabas.com)

## SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EL TURISMO ACTIVO. QUÉ CUBRE:

**Responsabilidad civil de explotación.** Responsabilidad civil extracontractual (no derivada de contrato) por daños personales y/o materiales ocasionados involuntariamente a terceros en el desarrollo de la actividad de turismo activo.

**Responsabilidad civil locativa.** Por daños materiales causados a terceros por incendio y/o explosión, ocurridos dentro del local o instalaciones al servicio del Asegurado, con ocasión del desarrollo de su actividad.

**Responsabilidad civil patronal.** Se cubren las indemnizaciones que puedan exigir al asegurado los trabajadores asalariados o sus causahabientes como responsable por los daños que causa un accidente de trabajo.

**Responsabilidad civil profesional.** Cubre la responsabilidad civil derivada de los daños o lesiones ocasionados en el desarrollo de su actividad como profesional. Cubre los daños ocasionados a consecuencia de la falta de pericia, los conocimientos o la experiencia que como profesional en la materia debe tener.

Además de las indemnizaciones a cargo del asegurado, el seguro de responsabilidad civil cubre los **gastos de defensa** (es decir, los honorarios de abogados y procuradores), el coste de los peritajes y las **fianzas** que se le reclamen al asegurado.

## NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA QUE OPEREN LAS COBERTURAS EN R.C. TURISMO ACTIVO

1. Cada una de las piezas del equipo técnico deberá ser inspeccionado cada vez que se utilice y cada participante deberá ser preparado adecuadamente para el uso y cuidado de este equipo.
2. Cuando los participantes utilicen su propio equipo, el monitor o guía deberá comprobar que este equipo es adecuado para la actividad.
3. Todos los guías y monitores deben estar entrenados en primeros auxilios y disponer en todo momento de un equipo de primeros auxilios.
4. Todos los guías y monitores, deberán estar cualificados, entrenados y/o habilitados por la Comunidad Autónoma donde realicen la actividad practicada.
5. Todos los participantes menores de 18 años deberán tener por escrito el consentimiento expreso de los padres o tutores legales para el desempeño de la actividad.
6. Cuando el participante es extranjero, se deberá transmitir la información básica de seguridad en la lengua del mismo o en inglés. La aceptación del riesgo será traducida verbalmente por alguien que hable el idioma local y/o castellano y el idioma del participante (o el inglés). Si el grupo de participantes es mayoritariamente extranjero, toda la documentación deberá ser traducida al idioma de los mismos (o al inglés).

Registro DGSFP: J-165. concertados seguros de Responsabilidad Civil y Caucción según Art. 27, Ley 26/2006. Nif: B25028366  
Registro mercantil de Lleida: Folio 115/Libro 255/Sección 4ª/Hoja 2.679/inscripción 1ª LOPD. En virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que para mantener relaciones profesionales y/o comerciales. Tiene derecho a acceder, rectificar y cancelar sus datos, en los términos establecidos en dicha Ley, dirigiéndose a URQUIA & BAS S.L. - Responsable de Protección de Datos: [info@urquiabas.com](mailto:info@urquiabas.com)

7. La práctica de las actividades deportivas bajo uso o influencia de drogas, estupefacientes o bebidas alcohólicas está totalmente prohibida.

Registro DGSFP: J-165. concertados seguros de Responsabilidad Civil y Caución según Art. 27, Ley 26/2006. Nif: B25028366  
Registro mercantil de Lleida: Folio 115/Libro 255/Sección 4ª/Hoja 2.679/inscripción 1ª LOPD. En virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que para mantener relaciones profesionales y/o comerciales. Tiene derecho a acceder, rectificar y cancelar sus datos, en los términos establecidos en dicha Ley, dirigiéndose a URQUIA & BAS S.L. - Responsable de Protección de Datos: [info@urquiabas.com](mailto:info@urquiabas.com)